

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Disp. N° 40 -31-VIII-09

Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de La Pampa el Palacio de Justicia, ubicado en la intersección de las calles Quintana y Pellegrini de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Ejido 047 - Circ. I - Rad. P - Mza. 18 - Par. 16, Partida: 545.848 y cuya titularidad dominial pertenece al Gobierno de la provincia de La Pampa.-

Art. 2º.- Asignar al Palacio de Justicia el REGISTRO N°27.-

Boletín Oficial N° 2886